



ACTA No. IEM-COE-EXTORD-URG-09/2023

----- En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 19:05 diecinueve horas con cinco minutos, del día 12 doce de octubre de 2023 dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se reunieron virtualmente los integrantes de la Comisión de Organización Electoral, para celebrar la novena Sesión Extraordinaria Urgente. -----

Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Buenas tardes, a todas y a todos, compañeras integrantes de esta Comisión, a los representantes de los partidos políticos y a todas las personas que nos acompañan, les doy la bienvenida a esta Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, convocada para este día jueves 12 doce de octubre de 2023 a las 19:00 diecinueve horas; siendo las 19:05 diecinueve horas con cinco minutos, Secretario, por favor le pido lleve a cabo el pase de lista de asistencia correspondiente y la verificación del quórum legal. -----

Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Conforme a su indicación Consejero Presidente. -----

Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez ----- Presente
Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Organización Electoral

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre ----- Presente
Consejera Electoral, Integrante de la Comisión de Organización Electoral

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León ----- Presente
Consejera Electoral, Integrante de la Comisión de Organización Electoral

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola ----- Presente
Secretario Técnico

Presidente, le informo que conforme a los artículos 29 y 30 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones y comités del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal para sesionar válidamente, asimismo, le informo que se encuentran presentes en esta Sesión: el Ciudadano Rigoberto Márquez Verduzco, Representante Propietario del Partido Político Morena; el Licenciado Ezequiel Hernández Arteaga, Representante Propietario del Partido Más Michoacán; y, el Licenciado Roberto Cruz Rodríguez, Representante Propietario del Partido Michoacán Primero, sería cuanto Presidente. -----

Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Secretario Técnico, existiendo el quórum legal se declara instalada la presente Sesión, para continuar, por favor Secretario le pido dar lectura del orden del día que se somete a consideración de las integrantes de esta Comisión. -----

Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Conforme a su indicación Presidente. El orden del día que se propone para esta Sesión, es el siguiente: punto número uno, presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral, por el que se aprueba la lista de folios de las personas que cumplieron con los requisitos para ser evaluadas en la



MICHOACÁN

ACTA No. IEM-COE-EXTORD-URG-09/2023

etapa de valoración curricular de la segunda convocatoria, dentro del proceso de integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024; y, punto número dos, presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral por medio del cual pone a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, añadir un requisito al modelo de convocatoria para la ciudadanía que pretenda participar como observadora electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, aprobada mediante acuerdo IEM-CG-46/2023, sería cuanto Presidente. -----

Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Secretario Técnico. Está a consideración los puntos del orden del día, de las Consejeras integrantes de esta Comisión, ¿Si no existe manifestación alguna?, Por favor, le pido tomar la votación correspondiente de la manera acostumbrada. -----

Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Conforme a su indicación Presidente. ¿Si están de acuerdo Consejeras, Consejero, con el orden del día con que se ha dado cuenta?, Sírvanse manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad de votos Presidente. -----

Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Sí, gracias Secretario Técnico. Pasamos así al primer punto del orden del día, que acaba de dar lectura, para no repetir, le pido Secretario, dé una breve cuenta de este. -----

Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Gracias Consejero. El Acuerdo que se somete a su consideración da cuenta de las personas, bueno de la lista de folios de las personas que solicitaron su inscripción a la segunda convocatoria, emitida para 13 trece municipios para ambos géneros, en el caso de Carácuaro, Chinicuilá, Coeneo, Gabriel Zamora, Juárez, Lagunillas, Marcos Castellanos, Penjamillo, San Lucas, Tangamandapio, Taretan, Tingüindín y Ziracuaretiro, y en el caso de 10 diez municipios, exclusivamente para dirigir a mujeres ciudadanas michoacanas en los municipios de Chavinda, Churumuco, Coalcomán de Vázquez Pallares, Cojumatlán de Regules, Numanán, Parácuaro, Sahuayo, Tancítaro, Tlazazalca y Zináparo; debo decir que, en esta convocatoria se han cumplido, o vamos ya con 7 siete, esta sería la séptima actividad del procedimiento, la difusión que aplicó entre el 20 veinte de septiembre y 1 uno de octubre, el registro y la conformación de expedientes del 25 veinticinco al 1 primero de octubre, el curso de inducción en línea en el mismo periodo, la revisión de requisitos por parte de esta Dirección Ejecutiva del 2 dos al 7 siete de octubre, la notificación de errores u omisiones el 8 ocho de octubre, el periodo para subsanar por parte de la ciudadanía el 9 nueve y el 10 diez de octubre; y, ahorita nos encontramos en la etapa correspondiente en la elaboración y aprobación de la lista, y este término vencía el día 15 quince de octubre; debo decir que, se inscribieron un total de 81 ochenta y un personas a ambas convocatorias, bueno a las convocatorias en estos municipios, de los cuales el 67 sesenta y siete corresponde a mujeres, se registraron del género femenino, y 14 catorce a hombres, lo que corresponde en el caso de mujeres al 82.72% ochenta y dos punto setenta y dos por ciento de aspirantes y en el caso de hombres al 17.29% diecisiete punto veintinueve por ciento, del total de las 81 ochenta y un personas participantes, en el caso de 54 cincuenta y cuatro personas, no tuvimos que hacerles ningún requerimiento, porque los expedientes estuvieron completos dentro del periodo establecido en la segunda convocatoria, debo decir que hicimos un seguimiento puntual a cada uno de estos folios, en la idea de convocar o requerir a la menor cantidad de personas para complementar el expediente que se requiere integrar; en el caso de los requeridos fue un total de 27 veintisiete aspirantes, para que, en esta

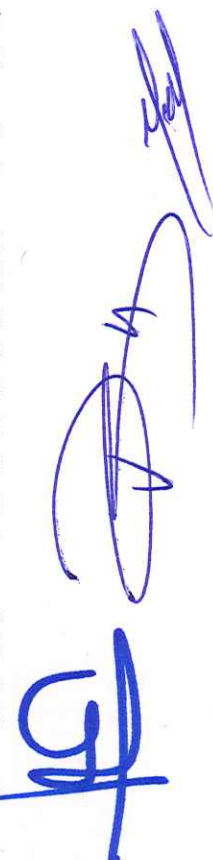
ACTA No. IEM-COE-EXTORD-URG-09/2023

propuesta de Acuerdo, se esta proponiendo que pasen a la etapa de valoración curricular 75 setenta y cinco personas aspirantes, y solamente 6 seis no pasen a la siguiente etapa, en razón de no haber cumplido con la totalidad de los requisitos, o bien, que alguno de estos aspirantes se registro y no era para para alguno de los municipios, o sea, hizo un registro y a la hora de la revisión documental nos percatamos de que el registro no correspondía al municipio por el cual él había anotado, si bien, puso de origen como uno de los municipios que estaban en la convocatoria, al momento de la revisión y cuando le pedimos subsanar, nos dijo no, es que yo en realidad quiero participar para otro municipio, entonces estos folios o estos listados serian 6 seis personas que quedarían fuera, si ustedes están de acuerdo con aprobar estos listados, en el Acuerdo que se da cuenta se hace un descriptivo de todo el procedimiento, de lo que llevamos hasta el momento como se hizo en la primer convocatoria, y tiene 4 cuatro anexos el documento, aquellos que recibimos, a los que les requerimos, a los cuales no les hicimos ningún requerimiento y finalmente los que querían fuera del procedimiento de la siguiente etapa de valoración curricular, esa sería la cuenta, nada más para agregar que recibimos observaciones de forma de la Consejera Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, las cuales ya fueron impactadas y no cambian el proyecto o el sentido del Proyecto que se está poniendo o se somete a su consideración, sería cuanto Presidente, Consejeras, Representantes. -----

Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Secretario Técnico. Antes de ceder el uso de la voz, bueno comentar, ya después de la cuenta tan puntual del Secretario Técnico, solo me resta mencionar que se han cumplido con todas las etapas del cronograma de actividades, ahora de esta segunda convocatoria también, y en efecto, se presentaron 81 ochenta y un solicitudes en total de las personas que pasan a la siguiente etapa, tengo aquí en dato de 75 setenta y cinco. Asimismo, también enviaré observaciones de forma que mejoran la redacción, fundamentos y que no cambian el sentido de forma alguna del proyecto de resolución, y también reconocer a la Dirección encabezada por el licenciado Juan Pedro Gómez Arreola, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Secretario Técnico de esta Comisión, por coordinar todos los trabajos y a todo su equipo de la Dirección que, han trabajado arduamente y han patentizado su compromiso institucional, y a la Coordinación de Comunicación Social y las diferentes áreas del Instituto que han también apoyado en la difusión y en los trabajos propios en esta y en todas las etapas para la designación de los integrantes de los órganos desconcentrados, está abierta, ahora sí la posibilidad de manifestarse quien así lo solicite, y si no por favor Secretario Técnico, que bueno que tomo más bien ya las observaciones de la Consejera Marlene, hagamos lo correspondiente, por favor Secretario siendo así, tome la votación correspondiente de la manera acostumbrada, respecto de este punto primero del orden del día. -----

Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Conforme a su indicación Presidente, Consejeras, Consejero. ¿Si ustedes están de acuerdo con aprobar el Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral por el que se aprueba la lista de folios de las personas que cumplieron los requisitos para ser evaluadas en la etapa de valoración curricular de la segunda convocatoria dentro del proceso de integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, con las precisiones realizadas en torno a algunas modificaciones de forma?, Sírvanse manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad de votos Presidente. -----

Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Secretario Técnico. Pasamos al segundo punto del orden del día, referente y relativo a la aprobación del Proyecto de Acuerdo que presenta esta Comisión, por medio del cual, pone a consideración





MICHOACÁN

ACTA No. IEM-COE-EXTORD-URG-09/2023

del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, añadir un requisito al modelo de convocatoria para la ciudadanía que pretenda participar como observadora electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local vigente 2023-2024, aprobada mediante acuerdo del Consejo General ya citado, por lo que le pido al Secretario nos dé una breve cuenta, por favor. -----

Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Conforme a su indicación Presidente. El proyecto de Acuerdo que se somete a la consideración de las y el integrante de la Comisión de las representaciones partidarias, surge a partir del oficio que recibimos por parte del INE, identificado con el número 1005/2023 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a través del cual, se informa que el Consejo General del INE, el 20 veinte de septiembre aprobó el acuerdo INE/CG/535/2023, por el que se emiten los Lineamientos en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-4/2023 y acumulados, en el que se establecen medidas preventivas para evitar la injerencia y/o participación de personas servidoras públicas que manejan programas sociales en el Proceso Electoral Federal y los procesos electorales locales 2023-2024 en la Jornada Electoral; en este sentido, y para dar cumplimiento con lo establecido en el Título Cuarto, Capítulo Segundo de los lineamientos en cita, que a la letra señalan lo siguiente: Capítulo II de la observación electoral, artículo 17, aquellas personas que se desempeñen como funcionarias públicas de confianza con mando superior en cualquiera de los tres ordenes de gobierno y vinculados con programas sociales, las personas operadoras de programas sociales y actividades institucionales, así como las personas servidoras de la nación, estarán impedidas para acreditarse como observadoras electorales, artículo 18, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo anterior, en la solicitud que presente la ciudadanía para el registro como observadores u observadoras electorales dentro del apartado correspondiente, bajo protesta, se incluirá la siguiente leyenda: bajo protesta de decir verdad manifiesto no ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación ni persona servidora de la nación; bajo la emisión de este Acuerdo y estos lineamientos por parte del Instituto Nacional Electoral, nos instruyó para que realizáramos las acciones necesarias en torno a realizar una modificación a la convocatoria aprobada al inicio del Proceso Electoral en relación a la observación electoral, en dicha convocatoria estamos proponiendo básicamente la modificación de, en el lado derecho de derecho, en el lado izquierdo, perdón, de la convocatoria, en los requisitos legales agregar un punto y que corresponde a lo que ya leí hace unos momentos, no ser servidora publica vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales cualquiera que sea su denominación, ni ser persona servidora de la nación, lo anterior, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral, además de que, en el apartado correspondiente a recibir informes, respecto de este procedimiento agregamos la dirección de las oficinas centrales del Instituto Electoral de Michoacán, para la ciudadanía que este interesada pueda acudir también de manera presencial, y finalmente después del QR, se agregó también una nota relativa a que la participación es voluntaria, por lo que, los gastos para realizar la observación electoral en todo el territorio nacional y en el extranjero, son responsabilidad de la o el ciudadano, ello, en razón porque no hay ningún apoyo económico para la realización de esta actividad, es la propuesta, Consejeras, Consejero, de ajuste a esta convocatoria para ser sometida al Consejo General, sería la cuenta. -----

Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Secretario Técnico. Muy bien, gracias por la cuenta tan puntual, está a su consideración y abiertos los micrófonos por ¿si

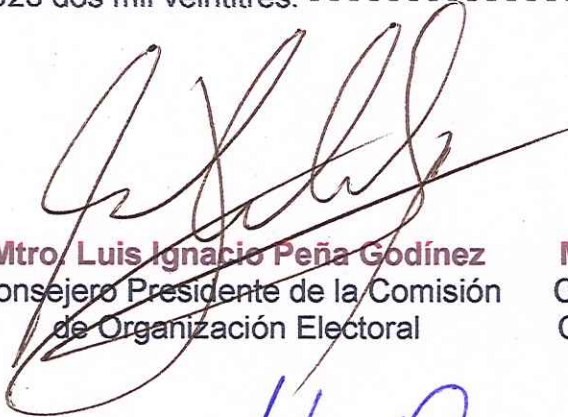
ACTA No. IEM-COE-EXTORD-URG-09/2023

alguien quiere manifestarse?, Y si no es así, por favor Secretario Técnico, tome la votación correspondiente de la manera ya acostumbrada. -----

Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Conforme a su indicación Consejero, Consejeras. ¿Si ustedes están de acuerdo con aprobar el Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral por medio del cual, se pone a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, añadir un requisito al modelo de convocatoria para la ciudadanía que pretenda participar como observadora electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023/2024, aprobada mediante acuerdo IEM-CG-46/2023?, Sírvanse manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad de votos Presidente. -----

Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Muchas gracias Secretario Técnico, al haberse agotado todos los puntos del orden del día para esta Sesión, siendo las 19:21 diecinueve horas con veintiún minutos, se declara concluida la presente Sesión, muchas gracias por su atención, que tengan buenas noches. -----

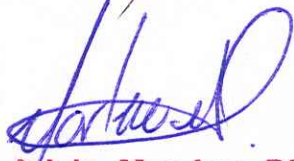
La presente Acta fue aprobada por unanimidad de votos en la Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Organización Electoral de fecha 23 veintitrés de octubre de 2023 dos mil veintitrés. -----



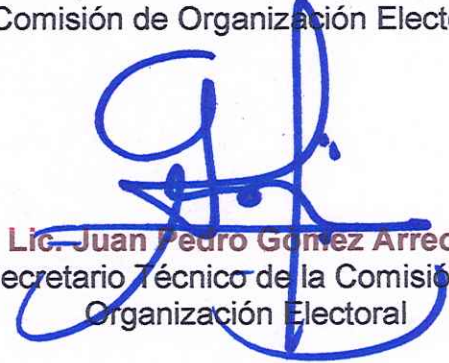
Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Presidente de la Comisión
de Organización Electoral



Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral, integrante de la
Comisión de Organización Electoral



**Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Diaz
de León**
Consejera Electoral, integrante de la
Comisión de Organización Electoral



Lic. Juan Pedro Gómez Arreola
Secretario Técnico de la Comisión de
Organización Electoral